



APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2024

El Pleno del Ayuntamiento de Ayegui, en sesión de 24 de octubre de 2024, aprobó inicialmente la Modificación nº 1 del Presupuesto municipal para el año 2024

- Suplemento de crédito para la partida de INTERESES DE PRÉSTAMOS DE NATURALEZA PRESUPUESTARIA: **11.200 euros.**
- Créditos extraordinarios para las partidas:
 - COLOCACIÓN HIERBA ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL: **7.429, 40 euros.**
 - CENTRO DE DÍA: compraventa 270.000 euros y 50.000 euros para la Redacción del Proyecto y la Dirección de Obra.

TOTAL GASTO: 338.629,40 euros.

- Asimismo, la financiación de los citados gastos se realizará con cargo a los ingresos afectados y, que son los siguientes:

- Mayores ingresos de plusvalías: **18.629, 40 euros.**
- Subvención enmienda adquisición: **75.000 euros.**
- Subvención enmienda redacción proyecto centro de día: **25.000 euros.**

TOTAL: 118.629,40 EUROS.

- El resto, deberá financiarse con cargo al REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: **220.000 euros.**

Respecto a las partidas de ingresos, es necesario crear las siguientes que no habían contemplado en el Presupuesto de 2024:

- 9130001 de "PRÉSTAMOS RECIBIDOS DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO (CAMBIO DE CÉSPED)" que no se contempló en 2023: **390.000 euros.**
- 7505001 TRANSFERENCIA REPARACION DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS ORIGINADAS POR DANAS **32.421,29 €**
- 7505003 TRANSFERENCIA PARA PLANES POR RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES **2662,00 €**
- 7506000 SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN CENTRO DE DIA **75.000,00 €**
- 7506001 SUBVENCIÓN REDACCIÓN PROYECTO CENTRO DE DIA **25.000 euros.**
- SUBVENCIÓN HIERBA ARTIFICIAL CAMPO DE FÚTBOL **174.315,69 euros.** Recibida del Consejo Superior de Deportes y la Federación Española de Fútbol.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y las Bases de Ejecución, el acuerdo se expondrá en el Tablón de Anuncios durante quince días naturales a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si durante este período de tiempo no hubiese alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente, conforme a lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra y las Bases de Ejecución aprobadas para el Presupuesto de 2024.

Ayegui, a 31 de octubre de 2024.



El Alcalde, Don Leonardo Camaces Murillo.